



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUJICPAL SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA
Calle 13 No. 14 – 19 Piso 2. Teléfono: 862 13 49.
Correo electrónico: juzgadopromiscuosantodomingo@gmail.com

REFERENCIA	SUCESION DOBLE E INTESTADA
CAUSANTE	JOSE GABRIEL FRANCO CASTRILLON MARIA CONCEPCION VALENCIA DE FRANCO
INTERESADA	DORA CECILIA FRANCO VALENCIA Y OTRA
RADICADO:	056904089001 2022- 00025
INTERLOCUTORIO	322
ASUNTO	RECHAZA DEMANDA

SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA, JUNIO TRES (3) DE DOS MIL VEINTIDÓS
(2022)

Vista la constancia secretarial que antecede, teniendo en cuenta que dentro del término legal, la parte actora no corrigió la demanda en los términos establecidos en el auto que la inadmitió, se dispone RECHAZARLA.

Se hará la devolución de los anexos de la demanda, sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JULIO HERNAN ROBLEDO POSADA
JUEZ

Firmado Por:

**Julio Hernan Robledo Posada
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santo Domingo - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**100217503449a05185cc6fb21f49966c8132e45720e118e24466178e5
f4c0a2d**

Documento generado en 03/06/2022 08:25:37 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>